

10403 15-02-01



20191226104513178865  
COMUNICACIONES EXTERNAS  
Diciembre 26, 2019 10:45  
Radicado 2019078865



Sabaneta,

Señor  
**BRAIAM MAURICIO ARANGO GOMEZ**  
CC: 1.007.319.057

Asunto: Respuesta a la PQRSD recibida con radicado interno municipal N. 2019015148 del 11 diciembre de 2019.

La Secretaría de Movilidad y Tránsito del Municipio de Sabaneta en atención a su requerimiento mediante el cual solicita que se corrija el tipo de carrocería que registra el vehículo placa SNN418, le informa que dicha solicitud no es procedente, toda vez que, el municipio de Sabaneta el día 01 de abril del 2009 suscribió contrato de concesión N. 634 con la Unión Temporal SETSA con NIT N° 900.273.813-7, mediante el cual, el concesionario asumió por su cuenta y riesgo la prestación de los servicios de operación de la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Sabaneta, específicamente frente al Registro Automotor, Registro de Conductores, Registro de Infractores y Registro de Vehículos de Transporte Público. Asimismo, mediante adenda N. 01 de agosto 30 del 2012 dicha entidad, asumió la operación de los tramites registrales en materia de Tránsito, por lo que su caso es de competencia del concesionario, conforme a lo anterior este Despacho procederá a remitir su petición a dicha Entidad con el propósito de que le proporcione una respuesta frente al caso en concreto, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la ley 1755 del 2015 el cual establece: "**Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.**" (Subrayado y negrilla nuestra).

Cualquier información comunicarse con el teléfono 288.00.98 o al correo [parqueautomotor@sabaneta.gov.co](mailto:parqueautomotor@sabaneta.gov.co).

Atentamente,

**EDISON JULIÁN PINO TOVAR.**  
Secretario de Movilidad y Tránsito.

Proyectó: José Fernando Sanmartín.  
Abogado contratista.

Revisó: Daniela Graldo Jaramillo.  
Asesora jurídica U.T. Setsa



SC-1646-1



Palacio Municipal Cra 45 N° 71 Sur - 24  
Conmutador 288 0098  
Código Postal 055450 sabaneta (Ant) Colombia  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)

